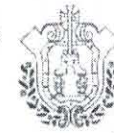




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000257  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 259/24

Fecha: 06 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/259

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA								
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD								
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: CALLE BACALAR		
						Mza: 14 Lote: 47		
						Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS		
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024		
TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]
						Superficie Escriturada: 90.00 M2		
						Tipo de Lote: UNIFAMILIAR		
DATOS DEL PROPIETARIO								
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.								
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL								
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE								
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277								
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA								
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14					
Folios de Alineamiento: 295/24			Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.					
Obra Nueva	82.89	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2					
Barda	10.28	m	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2					
Alberca	-----	m2	Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2					
Ampliación	-----	m2						
Regularización	-----	m2						
Revalidación	-----	m2						
Resolutivo de Impacto Ambiental			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL					
Oficio No. IA-1199/2008			Altura máxima sobre nivel de banqueta: 5.85 m COS por prototipo: 48.11 %m2					
Dependencia: SEDEMA			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA					
Dictamen de Desarrollo Urbano			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:					
Oficio No. -----			No. Folio: 20240306/03/00030					
RELOTIFICACION NO.			Fecha de Expedición: 06 03 24					
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14			Importe Total del pago: \$ 4,817.00					
DATOS DE PERITOS								
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR		Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1096868	Reg. Municipal:	DPLIC-ARQ-LOCF-006-11
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11		Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530	Reg. Municipal:	PCRO-EST-GATG-004-11
Cedula Profesional:	477722		Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145	Reg. Municipal:	PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A.	DPRS-739							
FUNDAMENTOS								
<p>El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, legalmente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 71 fracciones I, II inciso I, III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso b, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a la disposición en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en los casos en que hayan otorgado respuesta, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 94 y 95 del Reglamento de Construcciones antes mencionado 4.- Una vez concluido parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento ser acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso 3; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Talsin, Subdivisión, Fraccionamientos de Tierra, Releños, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>								
AUTORIZACIONES								
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS			ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					